

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CDE06/258/2017 e INE-JLE-MEX/VS/808/2017 y anexos presentados el día de la fecha, el primero a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos y treinta y nueve segundos, por Víctor Manuel Collado Salas, Presidente del Consejo Distrital 6 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Ecatepec, Estado de México, y el segundo a las dieciséis horas con veintitrés minutos y cuarenta y cinco segundos por Oscar Alberto Ciprián Nieto, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentados al Presidente del Consejo Distrital 6 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec, Estado de México, y al Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**